

ORDENAN A TIZIMÍN ENTREGAR INFORMACIÓN

Mérida, Yucatán.- 01 de diciembre de 2008.- El Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, confirmó la resolución dictada por el Secretario Ejecutivo del INAIP, en la que se ordena a la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Tizimín entregar información relativa a la relación de obras 2007, organigrama, tabulador de sueldos, estado de resultados y la nómina de diversas direcciones de este Ayuntamiento.

En el resolutivo, destaca que la unidad de acceso a la información del ayuntamiento de Tizimín no acreditó en tiempo la notificación de la ampliación del plazo para la entrega de la información al solicitante, lo que permitió de esta manera que a la vista del Secretario Ejecutivo se configure la negativa ficta.

También se manifiesta que los agravios emitidos por la Unidad de Tizimín para revocar la resolución del Recurso de Inconformidad resultaron improcedentes e inoperantes.

Para el cumplimiento de este resolutivo, la Consejera presidenta, C.P. Ana Rosa Payán Cervera y el Consejero, Profr. Ariel Avilés Marín otorgaron a la unidad de Tizimín, un día hábil a partir del día siguiente al de la notificación, para entregar la información, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se hará uso de los medios de apremio y en su caso aplicará las sanciones respectivas, por lo que deberá informar de su cumplimiento anexando constancia que acredite el cumplimiento de lo ordenado.